



Guamal - Meta, 28 de septiembre del 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Nombre
10122100	Comida para animales variado
10121604	Alimento avícola
10151900	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10151800	Semillas y plántulas de especias
10151500	Semillas y plántulas vegetales
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31162300	Ferretería de montaje
42121600	Productos veterinarios
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
51211900	Fármacos anestésicos veterinarios
48101605	Moledoras de alimentos para uso comercial
52141504	Fogones para uso domestico
23181500	Máquina para elaboración de alimentos
48102100	Suministro y equipo de manipulación y almacenamiento

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector servicios

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.



Sector terciario o servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El objeto del presente proceso involucra el **Sector secundario o industrial** que Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

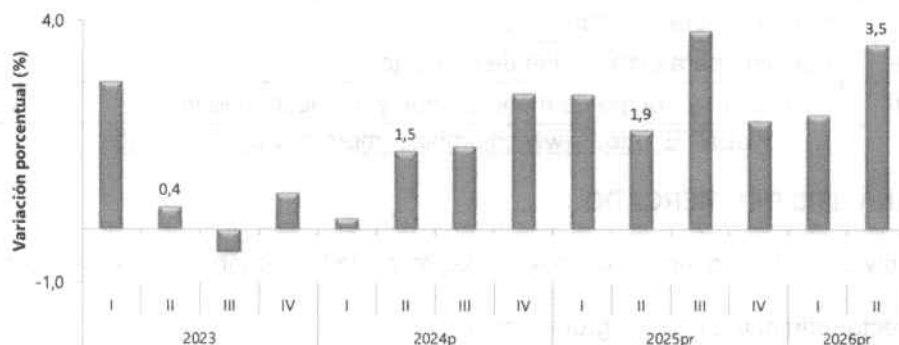
2.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹² En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• PIB POR DEPARTAMENTO

Para 2025 pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.



Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

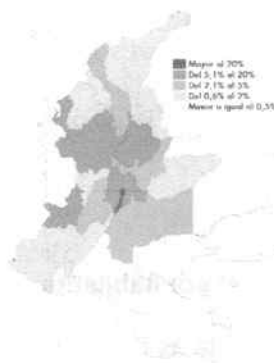
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

Participación a precios corrientes

Para 2025^{pr}, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP)
^{pr}preliminar

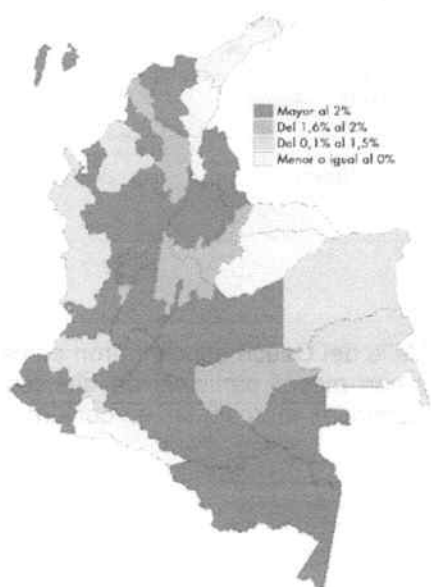
Tasas de crecimiento en volumen



El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolívar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

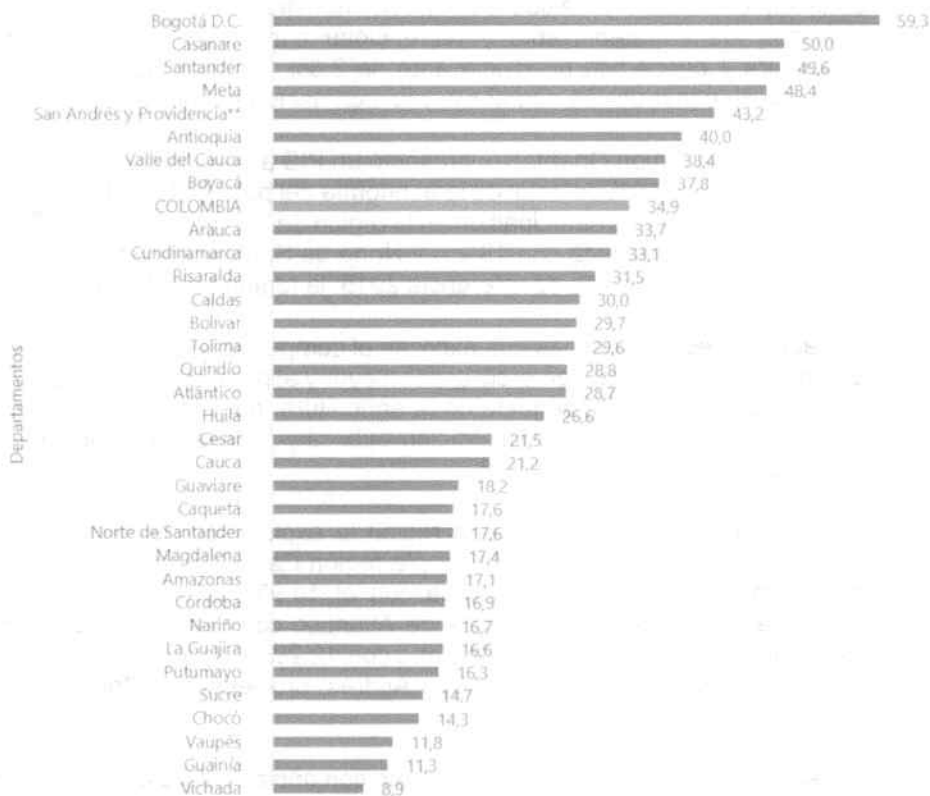
Para 2025 pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*

Millones de pesos a precios corrientes

2025^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.

** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{Pr}preliminar

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida³ con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud⁴ con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁵ con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros² 2,9%.

En 2025 pr, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.



A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁷ con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁸ con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁹ con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr, la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹¹ con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud¹² con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%. En 2025 pr, la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁵ con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁶ con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr, la región Pacífica¹⁷, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁸ con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud¹⁹ con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁰ con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía²¹, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por



los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 1,7%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

Valor agregado por municipios año 2024 provisional

Es el resultado de la distribución (entre los municipios) de los valores agregados departamentales, de las diferentes actividades económicas, divulgados en las "Cuentas Departamentales" de Colombia, en este caso, en lo correspondiente al año 2024 provisional (base 2015). En resumen, corresponde a la composición de un departamento entre cada uno de sus municipios a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos. Colombia es un país con una división políticoadministrativa de 32 departamentos, un distrito capital y 1.122 26 municipios y áreas no municipalizadas.

El valor agregado municipal se ha elaborado en el marco del indicador de importancia económica municipal para dar alcance a la Ley 1551 de 2012, en donde se ha difundido el grado de importancia económica y el valor agregado total para cada uno de los municipios del país. Siendo conscientes de la necesidad de los entes territoriales de contar con información oportuna y desagregada, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE suministra a los usuarios la serie 2011-2024 provisional total del valor agregado por municipios a precios corrientes base 2015 y desagregado por las tres grandes actividades económicas (primarias, secundarias y terciarias); así como el peso relativo de cada municipio dentro de su departamento.

El valor agregado de Colombia en 2024 provisional registró un total de 1.550.974 miles de millones de pesos. Cuando se desagrega este indicador a nivel municipal se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- Las 32 ciudades capitales representan el 52,0% del valor agregado del país, registrando un valor agregado de 806.544 miles de millones de pesos.
- En Colombia, al desagregar el valor agregado total en las 3 grandes actividades económicas se tiene la siguiente estructura: actividades primarias (15,5%), actividades secundarias (16,1%) y actividades terciarias (68,4%); esto puede variar en cada uno de los departamentos del país de acuerdo con su vocación y estructura productiva.



- De los 1.122 municipios, 341 registraron una vocación en actividades primarias, 31 en actividades secundarias y 750 en actividades terciarias.

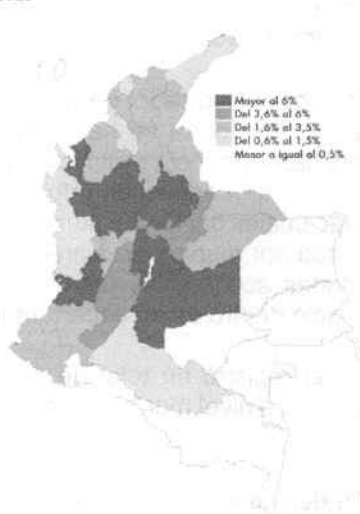
- Actividades primarias: los 341 municipios registraron un valor agregado de 145.506 miles de millones de pesos, dentro de los cuales se destacan municipios tales como Puerto Gaitán, Acacias y Castilla la Nueva en el departamento del Meta; Becerril, Agustín Codazzi y la Jagua de Ibirico en el Cesar; Barrancas en la Guajira; Lebrija en Santander; Caucasia en Antioquia; Villanueva y Tauramena en Casanare; y Puerto Boyacá en Boyacá. Los 341 municipios representan el 60,7% del total del valor agregado de las actividades primarias del país.

- Actividades secundarias: los 31 municipios registraron un valor agregado de 52.973 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como, Barrancabermeja en el departamento de Santander; Yumbo en Valle del Cauca; Tocancipá, Funza y Facatativá en Cundinamarca; Girardota en Antioquia; Montelíbano en Córdoba; Nobsa en Boyacá y Caloto en Cauca. Los 31 municipios representan el 21,2% del total del valor agregado de las actividades secundarias del país.

- Actividades terciarias: los 750 municipios registraron un valor agregado de 975.359 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 750 municipios representan el 91,9% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

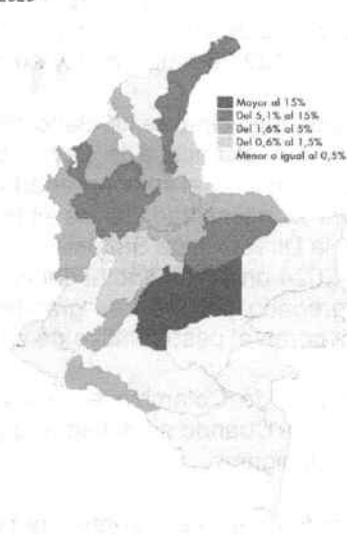
- El promedio del valor agregado de los 1.122 municipios es de 1.382 miles de millones de pesos, de los cuales 145 municipios estarían por encima del promedio y 977 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 1.044 miles de millones de pesos, donde 180 municipios se sitúan por encima y 941 municipios por debajo del promedio.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pp}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pp}preliminar

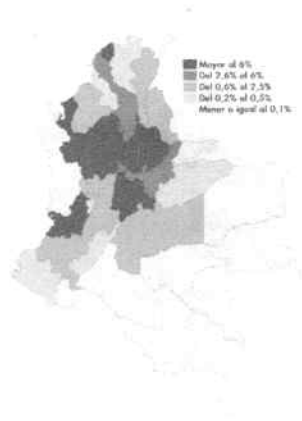
Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pp}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pp}preliminar

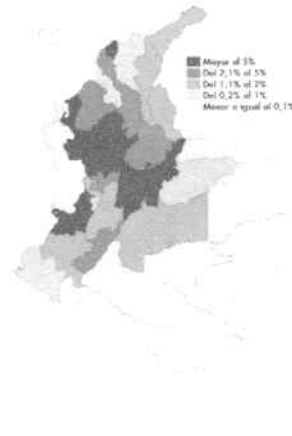


Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{1*}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{1*} preliminar

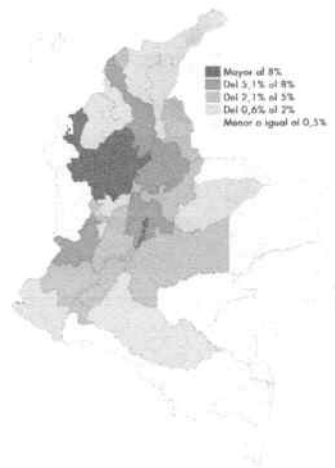
Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{1*}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

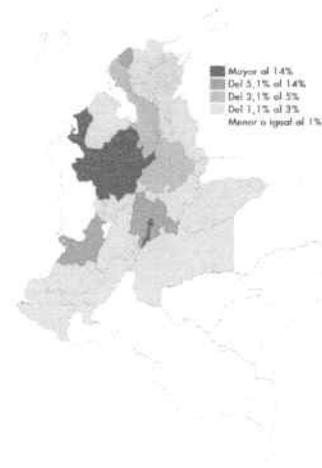
¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
^{1*} preliminar

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{1*}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{1*} preliminar

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{1*}

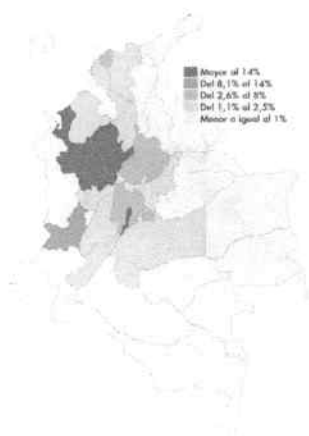


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
^{1*} preliminar

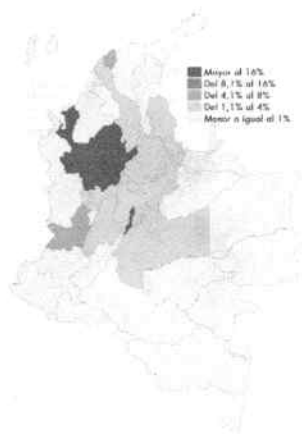


Gráfico 11. Valor agregado de la actividad
Información y comunicaciones, por
departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



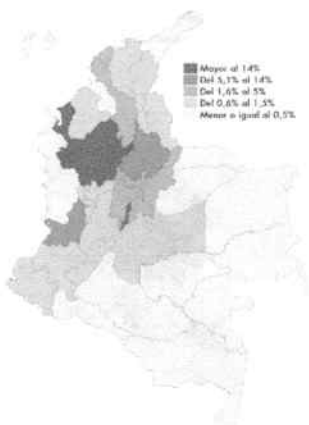
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades
financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



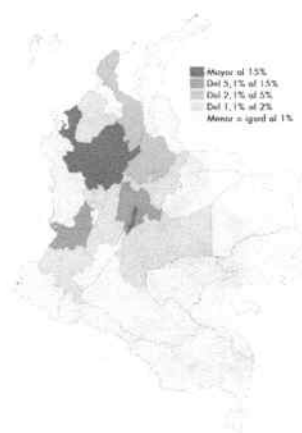
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades
inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades
profesionales, científicas y técnicas¹, por
departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}

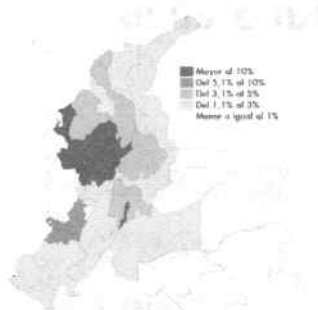


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas:
actividades de servicios administrativos y de apoyo.
^{pr}preliminar



Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025²

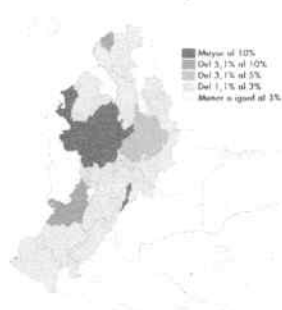


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²preliminar

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025²



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²preliminar

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

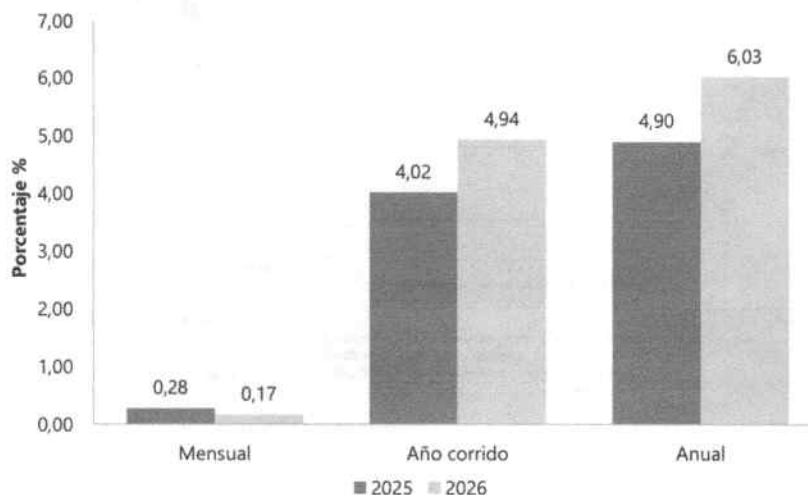
- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,08	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	3,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

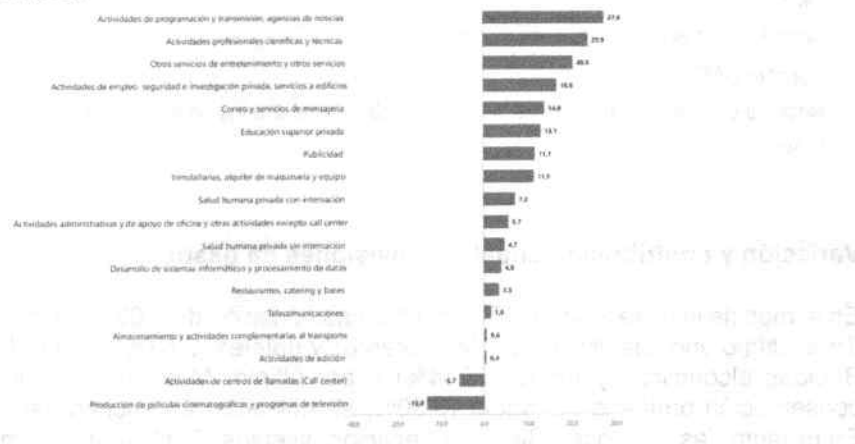


FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)- MAYO DE 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
UN	Sección I, División 68 Sección II, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,3	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-6,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025).

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ¹¹ Hora cátedra ¹¹¹
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS:

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el ente territorial, las cuales se relacionan a continuación:

1. INSUMOS PARA HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA D
1.1	OXICLORURO DE COBRE BOLSA X 1 KG	KG	42
1.2	KASUGAMICINA 2%	LITRO	28
1.3	BOMBA FUMIGADORA DE 2 LITROS - MANUAL	UNIDAD	14



1.4	CANECA DE 60 LITROS DIMENSIONES: 34CM (DIÁMETRO) X 63 CM (ALTO) MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO, MOLECULAR. TAPA DE CIERRE HERMÉTICO CON TAPA Y ARO METÁLICO.	UNIDAD	14
1.5	CAL DOLOMITA CALCIO BULTO DE 50KG EN CON (CAO) EN UNA CONCENTRACION DEL 36.1% Y MAGNESIO (MGO) EN UN 15.5% APROXIMADAMENTE	BULTO	28
1.6	ROCA FOSFORICA POR 50 KG	BULTO	14
1.7	MATERIA ORGANICA POR 50KG	BULTO	14
1.8	E.M MICROORGANISMOS EFICIENTES X LITRO	LITRO	14
1.9	MELAZA EN POLVO SOLUBLE AGRICOLA BOLSA POR 5 KG	BOLSA	14
1.10	AGENTE BIOLÓGICO SUSPENSIÓN CONCENTRADA, ADHERENTES Y SURFACTANTES NATURALES, BACILLOS SUBTILES, BACILLUS LICHENIFORMIS Y BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS CON UNA CONCENTRACIÓN 1 X 10 A LA 9 U.F.C.	LITRO	28
1.11	MICORRIZAS BOLSA 20 KILOS	BOLSA	14
1.12	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA, VARIEDAD TOKIO LONG IÁME A, CALIDAD CERTIFICADA, SOBRE	SOBRE	14
1.13	SEMILLA DE LECHUGA CRESPA, VARIEDAD IÁMETR, CALIDAD CERTIFICADA. SOBRE	SOBRE	14
1.14	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO, VARIEDAD POINSSETT, CALIDAD CERTIFICADA, SOBRE	SOBRE	14
1.15	SEMILLA DE TOMATE CHONTO, VARIEDAD SANTA CLARA, CALIDAD CERTIFICADA, SOBRE	SOBRE	14
1.16	SEMILLA DE CILANTRO COMÚN CORIANDRUM SATIVUM CALIDAD CERTIFICADA, SOBRE	SOBRE	14
1.17	SEMILLAS PIMENTÓN CALIFORNIA, SOBRE	SOBRE	14
1.18	SEMILLAS DE ZANAHORIA, SOBRE	SOBRE	14
1.19	SEMILLAS DE AHUYAMA, SOBRE	SOBRE	14
1.20	SEMILLAS DE HIERBABUENA, SOBRE	SOBRE	14
1.21	SEMILLAS DE ALBAHACA, SOBRE	SOBRE	14
2. INSUMOS PARA PRODUCCION GANADERA			
ITEM	PRODUCTO		CANTIDA D
2.1	MELAZA X 30 KG SUBPRODUCTO DULCE Y DENSO, IDEAL PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL, FERMENTACIÓN O COMO FUENTE DE ENERGÍA EN LA NUTRICIÓN AGRÍCOLA.	BULTO	17
2.2	SAL MINERALIZADA 12% ES UNA SAL ESPECIALIZADA PARA EL GANADO ADULTO	BULTO	17



2.3	CONCENTRADO GANADO AL 16 %. COMPOSICION PROTEÍNA (MIN) 14% -GRASA (MIN) 3% -NNP (MAX) 2% -HUMEDAD (MÁX) 13% -FIBRA (MÁX) 12% -CENIZA (MÁX) 10%	BULTO	34
2.4	SEMILLA DE PASTO (BRACHIARIA DECUMBENS) CERTIFICACIÓN: SEMILLA CERTIFICADA (NO "SELECCIONADA" NI "COMÚN"), CON ETIQUETA/SELLO DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA % DE PUREZA FÍSICA: MÍNIMO 90-95% % DE GERMINACIÓN: MÍNIMO 60-70% VALOR CULTURAL (VC): ARRIBA DE 50-55% FECHA DE ANÁLISIS DE LABORATORIO: NO MAYOR A 6-12 MESES 0% DE SEMILLAS DE MALEZAS CUARENTENARIAS	KILO	17

3. INSUMOS PARA PRODUCCION ESPECIES MENORES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA D
3.1	ALIMENTO PARA GALLINAS PONEDORAS PROTEINA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 6%, CENIZA (MÁX) 15%, CALCIO (MIN) 3,6%, FOSFORO (MIN) 0,6%	BULTO	26
3.2	ALIMENTO PARA POLLITO EN ETAPA DE INICIACIÓN BULTO POR 40 KILOS PROTEINA (MIN) 21.0%, GRASA(MIN) 2.0%, HUMEDAD (MÁX) 13.0%, FIBRA (MÁX) 5.0%, CENIZA (MÁX) 8.0%	BULTO	44
3.3	ALIMENTO PARA CERDAS EN ETAPA DE LACTANCIA BULTO POR 40 KILOS, PROTEINA (MIN) 16%, GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%, CENIZA (MÁX) 9%	BULTO	15
3.4	ALIMENTO PREINICIADOR PARA CERDITOS BULTO POR 40 KILOS PROTEINA (MIN) 21%, GRASA(MIN) 6%, HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 4%, CENIZA (MÁX) 8%	BULTO	14
3.5	ALIMENTO PARA CERDOS EN ETAPA DE LEVANTE BULTO POR 40 KILOS PROTEINA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 7%, CENIZA (MÁX) 8%	BULTO	6

4. INSUMOS DE USO VETERINARIO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA D
4.1	FIMECTIN SOLUBLE, IVERMECTINA 1,02%, SOLUBLE FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	1
4.2	FIMECTIN SOLUBLE, IVERMECTINA 1,02%, SOLUBLE FRASCO POR 1 LITRO CAJA POR 12 GOTEROS DE 30 ML	CAJA	1
4.3	JERINGA HIPODERMICA ESTERIL DE 3 ML AGUJA 23G*1", CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1



4.4	JERINGA HIPODERMICA ESTERIL DE 5 ML AGUJA 21G*1 1/2"CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
4.5	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA L, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
4.6	GUANTES DE PALPACIÓN LARGOS	CAJA	3
4.7	GUANTES DE LÁTEX TALLA L	CAJA	3
4.8	CIPERMETRINA CON VIOLETA DE GENCIANA	FRASCO EN SPRAY	1
4.9	PENICILINA	FRASCO	4
4.10	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB	FRASCO 100 ML	1
4.11	IVERMECTINA AL 3,15 %	FRASCO 500 ML	1
4.12	OXITOCINA	FRASCO 10 ML	1
4.13	TROCAR DE METAL	UNIDAD	1
4.14	BOLSAS PARA TRANSFUSION SANGUINEA	BOLSA 500 ML	4
4.15	JERINGAS DESECHABLES (1 ML)	CAJA	1
4.16	JERINGAS DESECHABLES (5 ML)	CAJA	2
4.17	JERINGAS DESECHABLES (10 ML)	CAJA	1
4.18	AGUJAS DE INYECCIÓN DE 16 G POR 100UND	CAJA	1
4.19	FLUNIXIN MEGLUMINA	FRASCO 100 ML	1
4.20	ATROPINA SULFATO 1MG	FRASCO 10 ML	2
4.21	SUTURA VICRYL 2-0 POR 6 UNIDADES	CAJA	2
4.22	SUTURA VICRYL 0 POR UNIDAD	CAJA	12
4.23	DEXTROMIN R B12 SOLUCION INYECTABLE QUE TRAE : SODIO ACETATO – 625 MG SODIO CLORURO – 625 MG (APORTE DE SODIO: NA 421 MG) CALCIO CLORURO – 100 MG (APORTE DE CALCIO: CA 36 MG) POTASIO CLORURO – 125 MG (APORTE DE POTASIO: K 65 MG) MAGNESIO SULFATO – 100 MG (APORTE DE MAGNESIO: MG 20 MG) DEXTROSA – 25 G D-PANTENOL – 21.3 MG TIAMINA HCI – 30 MG RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA – 35 MG CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) – 10 MG PIRIDOXINA HCI – 50 MG NICOTINAMIDA – 500 MG SODIO GLUTAMATO – 25 MG L-METIONINA – 700 MG L-TRIPTÓFANO – 15 MG L-TREONINA – 22.5 MG L-ISOLEUCINA – 25 MG L-FENILALANINA – 32.5 MG L-VALINA – 37.5 MG L-LISINA – 80 MG L-LEUCINA – 60 MG	CAJA DE 500 ML	4



	L-HISTIDINA – 35 MG L-ARGININA – 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. – 500 ML		
4.24	MULTIVITAMINICO CON: VITAMINA A 500.000 UI VITAMINA D3 75.000 UI VITAMINA E 50 MG	FRASCO 500 ML	1
4.25	LUBRICANTE OBSTÉTRICO O (ACMC)	GALON	1
5. ELEMENTOS AGROINDUSTRIA			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA D
5.1	MESAS ACERO 90 X 150 X 50 CON ENTREPAÑO ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y SOPORTA HASTA 100KG. LAS BASES O PATAS SON EN ACERO INOXIDABLE REDONDO DE 1 1/2, Y DOS SOPORTES EN PLATINA FIJOS PERMITEN ANCLAR LA MESA A LA PARED PARA MAYOR SEGURIDAD. LA SUPERFICIE TAMBIÉN ESTÁ ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE 304 CERTIFICADO CALIBRE 18 CON REFUERZO, GARANTIZANDO RIGIDEZ Y DURABILIDAD. INCLUYE 4 NIVELADORES, CHAZOS PLÁSTICOS Y TORNILLERÍA PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN.	UNIDAD	1
5.2	HORNO PARA PANADERÍA 4 CAMARAS A GAS. EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, TIPO DE PUERTA DEL HORNO: CON VISOR, TIPO DE GAS: MULTIGAS, CAPACIDAD DE 4 BANDEJAS, TIPO DE COCCIÓN: MIXTO. DIMENSIONES: 1.35M DE ALTURA X 60CM DE ANCHO X 80CM DE PROFUNDIDAD.	UNIDAD	1
5.3	CONGELADOR HORIZONTAL 429 LITROS BLANCO CONSUMO MÍNIMO ENERGÉTICO 53 KILOVATIO-HORA/MES, TECNOLOGÍA DE FRIO FROST NO TIENE DISPENSADOR DE AGUA, NO TIENE FABRICADOR DE HIELO, DIMENSIONES MEDIDAS EXTERNAS (ANCHO X ALTO X FONDO) 141 X 84,5 X 74,5 CENTÍMETROS, ANCHO O FRENTE EXTERNO 141 CENTÍMETROS, ALTO EXTERNO 84.5 CENTÍMETROS, FONDO EXTERNO 74.5 CENTÍMETROS	UNIDAD	1
5.4	SIERRA CORTADORA DE ACERO INOXIDABLE, ACERO INOXIDABLE, LA MÁQUINA TIENE UNAS DIMENSIONES DE 149 x 56 x 67 CM Y ESTÁ FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 (ANTICORROSIVO). CUENTA CON UNA CINTA DE 78 PULGADAS, UN MOTOR DE 2 HP DE POTENCIA Y UNA BANDEJA MÓVIL PARA FACILITAR SU OPERACIÓN. SU VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO ES DE 110 V/60 HZ Y TIENE UN PESO APROXIMADO DE 78 KG. ADEMÁS, DISPONE DE DOS VOLANTES FUNDIDOS EN HIERRO ESTAÑADO CON PROTECCIÓN ANTIHONGOS, LO QUE FAVORECE SU DURABILIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE OPERACIÓN.	UNIDAD	1
5.5	PROCESADOR DE ALIMENTO PRO POTENCIA 1000 W CAPACIDAD DE 3.5 L POTENCIA: 1000 W., CAPACIDAD DEL VASO PROCESADOR DE 3.5 L PARA PREPARAR GRANDES CANTIDADES DE COMIDA., CAPACIDAD DEL VASO LICUADOR DE 3.5 L PARA DIVERSAS PREPARACIONES., DOS VELOCIDADES PARA ADAPTARSE A DIFERENTES TIPOS DE ALIMENTOS. FUNCIÓN PULSAR PARA UN	UNIDAD	1



	CONTROL PRECISO EN EL PROCESAMIENTO. CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE PARA UN CORTE EFICIENTE Y DURADERO. BASE ANTIDESLIZANTE QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD DURANTE EL USO.		
5.6	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 204 LITROS BLANCO, CONSUMO MÍNIMO ENERGÉTICO 42,0 KWH / MES, CONDENSADOR INTERNO QUE FACILITA LA LIMPIEZA SISTEMA DUAL DE TEMPERATURAS (REFRIGERADOR Y CONGELADOR) MEDIDAS ANCHO (CM) 88, ALTO (CM) 84,5 FONDO (CM) 55, PESO NETO (KG) 38 KG, PESO BRUTO (KG) 45 KG MEDIDAS DE EMPAQUE: ANCHO X ALTO X FONDO (CM) 91,1 CM X 57,6 CM X 88,0 CM (F X P X A) VOLTAJE V 115	UNIDAD	1

2.4 ASPECTOS INTERNACIONALES

• PERSPECTIVAS ECONOMICAS MUNDIALES

RESUMEN

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo **Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial**. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".



Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo **M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial**. "Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento".

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectiva mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las



cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).



América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional](#).

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

FUENTE: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

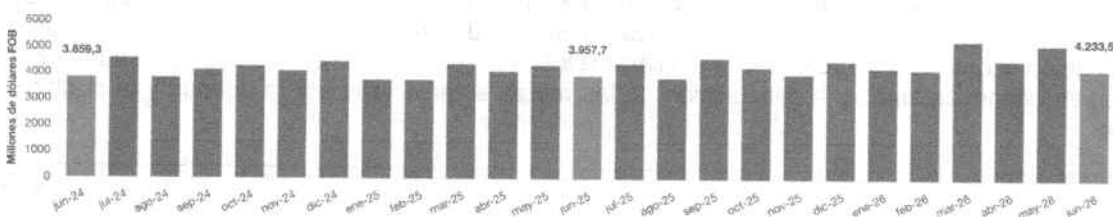
EXPORTACIONES:

Información a junio de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

IMPORTACIONES:

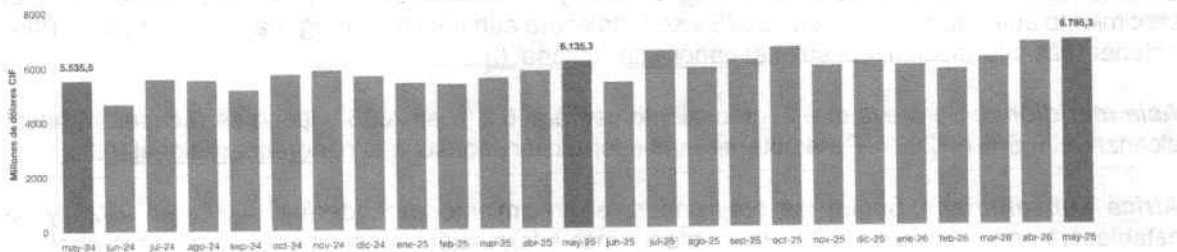
Información a junio de 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.



Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 - mayo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPDI)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del municipio

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.

ITEM	NO. DE PROCESO	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento)
1	SI-SECI-004-2023	10151500 10151800 51211900 10171600 31162300 42121600 10171500 10151800 27112000 10121604 42142500	COMPRVENTA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	CARMEN AMELIA TARAZONA GOMEZ Cédula de Ciudadanía No. 60369208	\$ 58,209,200	UNICO PAGO	UN MES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	INVERSION



ITEM	NO. DE PROCESO	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento)
2	MC-SECI-020-2023	10121604 10101600 21101900	COMPRA DE INSUMOS AVÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	CARMEN AMELIA TARAZO NA GOMEZ Cédula de Ciudadanía No. 60369208	\$32,357,660.00	UNICO PAGO	45 Días	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	INVERSIÓN
3	SI-SECI-010-2023	40142000 10121600 10101600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META	CARMEN AMELIA TARAZO NA GOMEZ Cédula de Ciudadanía No. 60369208	\$ 87,969,868	UNICO PAGO	30 Días	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	INVERSIÓN
4	SI-SECI-001-2022	51211900 42121600 43201827 42142600 21102300 42142607 10171600 10151800 10101600 21101900 10121604 31160000	COMPRAVENTA DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	CARMEN AMELIA TARAZO NA GOMEZ Cédula de Ciudadanía No. 60369208	\$109,045,854.00		1 Meses	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	INVERSIÓN
5	SA-SECI-010-2021	10151900 10152000 10171600 10191500 27112000 21101800 24111500 30102900 42121600 47131800 10171500 24101500 31162400 27112500 39121300 10151500 10225000 50171500 10151800	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS, ZONAS VERDES, SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	ACACIAS STORE SAS Nit de Persona Jurídica No. 901272078	\$74,164,959.00	UNICO PAGO	20 Días	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	INVERSIÓN



ITEM	NO. DE PROCE SO	CLASIFICA CION UNSPSC	OBJETO	CONTRA TISTA	VALOR DEL CONTRAT O	FORMA DE PAGO	PLA ZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIA CION (Inversión, Funcionam iento)
		21101900							

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

No.	No. PRO CES O	OBJETO	MODALID AD DE SELECCI ÓN	PROPO NENTE	VALO R	Forma De Pago	Plazo	GARANTÍAS
1	SA- SI- 012- 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO, CUNDINAMARCA	Selección abreviada subasta inversa	MASCO TAS EXPRES S LA VACA LTDA	\$351. 019.8 08	Pagos parciales	48 días	Cumplimiento, calidad de los bienes y equipos suministrados.
2	SASI 004 MT 2026	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, MATERIAL GENÉTICO BOVINO, INSUMOS AGROPECUARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO SECO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGRÍCOLA Y PECUARIO Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL DESARROLLADAS POR LOS REFUGIOS Y DEFENSORES DE LA VIDA ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Selección abreviada subasta inversa	COPRA GRO SAS	\$366. 973.6 93	Pagos parciales	3 meses	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil extracontractual



Nit: 800.098.193 - 6

3	032-SINP-2026	COMPRAVENTA DE BIENES, IMPLEMENTACIÓN E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	Selección abreviada subasta inversa	S&L AMAZONIA SAS	89.838.000	Único pago	1 mes	Cumplimiento, calidad de los bienes y equipos suministrados.
4	SASI-08-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	Selección abreviada subasta inversa	PRODUCCION LIMPIA GUAPANTE INTERNACIONAL SAS	\$407.810.600	Único Pago	3 meses	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
5	SAMC-ITM-001-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, ORIENTADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO; EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA; LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS; EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LOS JÓVENES RURALES, Y PARA EL APOYO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA, QUE PERMITAN LA PRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027	Selección abreviada subasta inversa	FUNDACIÓN DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES	\$64.987.290	Único Pago	45 días	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales



6	SASI - AMS- 2026- 0002	SUMINISTRO DE CONCENTRADO, INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL Y LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ	Selección abreviada subasta inversa	INTEGR A PROVE EDORE S EMPRE SARIAL ES S.A.S	\$91.0 00.00 0	Pago único	15 días	Cumplimiento y Calidad del servicio.
7	MA- SASI - 007- 2025	ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS, VETERINARIOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 151, 026, 146,171, 222, 241, 162, 148, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024-2027 A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Selección abreviada subasta inversa	DEICY BRAVO JOJOA	\$166. 584.5 00,00	Único Pago	5 días	Cumplimiento, calidad de los bienes y equipos suministrados
8	MSQ - SASI -015- 2025	TRANSFERIR A TÍTULO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIA ORGÁNICA FERTILIZANTES, Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL USO AGROPECUARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PLAN PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN EL RESGUARDO MUNCHIQUE LOS TIGRES SANTANDER DE QUILICHAO SANTANDER DE QUILICHAO	Selección abreviada subasta inversa	RICARD O LEON VILLAMI L STERLI NG	\$ 96.15 8.000	Pago único	15 días	Cumplimiento, calidad de los bienes y equipos suministrados
9	SASI EOA JC 017- 2025	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y AVÍCOLA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO POR SERVICIOS	Selección abreviada subasta inversa	AGROV ETERIN ARIA LA LLANUR A SAS	\$ 523.5 95.22 2	Pagos parcial es	2 meses	Cumplimiento, calidad de los bienes



		AMBIENTALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Selección Abreviada de menor cuantía. Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron en un 90% al Cumplimiento del Contrato y Calidad Y Correcto Funcionamiento Del Bien, en un mínimo porcentaje

se exigieron adicionalmente el Calidad Del Servicio, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual. El plazo de ejecución fue establecido en un plazo mayor a 1 mes y su forma de pago en su mayoría correspondió a pagos parciales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién VENDE?

Según el análisis de la demanda el proveedor de este tipo de servicios que ha ofertado:

A nivel local:

- ✓ CITYEVENTOS S.A.S
- ✓ NELLY YADIRA CASTILLO
- ✓ CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
- ✓ CARMEN AMELIA TARAZONA GOMEZ
- ✓ ACACIAS STORE S.A.S

A nivel regional y nacional:

- AGROVETERINARIA LA LLANURA SAS
- RICARDO LEON VILLAMIL STERLING
- DEICY BRAVO JOJOA
- INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S
- FUNDACIÓN DE INICIATIVAS INNOVADORAS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES
- PRODUCCION LIMPIA GUAPANTE INTERNACIONAL SAS
- S&L AMAZONIA SAS
- COPRAGRO SAS
- MASCOTAS EXPRESS LA VACA LTDA

4. ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:



"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia** – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. **Capacidad Jurídica** – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
3. **Capacidad Financiera** – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
 - b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
 - c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. **Capacidad Organizacional** – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 - b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los participantes del sistema de compras y contratación."



Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato⁵. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de



estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

- ¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
- ¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
- ¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
- ¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura



de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del Índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.



Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 11 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPO- NENTE S	CLASE DE ORGANIZACI- ÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	901203560	CASTILLA LA NUEVA - META	7249	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	86082023	SAN JUAN DE ARAMA - META	6177	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	900265956	ACACIAS - META	4756	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MEDIANA EMPRESA
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	900192951	VILLAVICENCIO - META	4569	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901251474-2	VILLAVICENCIO - META	7542	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	900489401-4	VILLAVICENCIO - META	5585	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	86053822	VILLAVICENCIO - META	2354	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
8	CITYEVENTOS AC SAS	901723054-9	GUAMAL - META	8041	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	1122121147	FUENTE DE ORO - META	6904	PERSONA NATURAL	SIN DETERMINAR
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	901447375-4	PUERTO RICO - META	7527	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIN DETERMINAR
11	LLANOSOCIAL SAS	901141979-8	VILLAVICENCIO - META	6774	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA



Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITE M	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUD AMIENT O	COBERTURA INTERESES	RENTABILID AD PATRIMONIO	RENTABILID AD ACTIVO
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	50.36	0.06	1166.97	0.39	0.36
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	27.48	0.05	224.26	0.53	0.50
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF	INDETERMINA DA	0	INDETERMINAD A	0.36	0.36
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	46.74	0.01	INDETERMINAD A	0.18	0.17
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	2.11	0.48	INDETERMINAD A	0.56	0.29
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	29.32	0.20	1444.76	0.31	0.25
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	180.55	0.00	198.74	0.23	0.23
8	SAVAL SAS	155.76	0.00	173.01	0.28	0.27
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	INDETERMINA DA	0.04	INDETERMINAD A	22.00	0.21
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	18.07	0.53	INDETERMINAD A	0.68	0.31
11	LLANOSOCIAL SAS	5.22	0.40	28.00	0.27	0.16

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.11 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.53
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 28

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



INDICADOR		FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Sobre	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.18
Rentabilidad Sobre Activos	Sobre	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.16

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo **2.2.1.2.4.2.18** **en relación con los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**, el cual establece "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia*". Los indicadores se establecerán disminuyéndolos en un 50% y para el índice de endeudamiento se incrementa en 15%, por lo que se establecen como indicadores los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el



proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-DECRETO 287 DE 2026.

El Decreto 287 de 2026 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo **2.2.1.2.4.2.7.3**:

*"(...) **INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (...)"*

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto del 1015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.



Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad obedece a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026

CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El concepto de canal de distribución hace referencia al medio por el cual un producto o servicio llega al cliente. Su objetivo es asegurar el desplazamiento eficiente de mercancías desde su punto de origen hasta su punto de destino, ya sea a intermediarios, clientes o centros de almacenamiento.

Canales De Distribución

Canal Directo: En este canal la empresa productora es la principal y única responsable por hacer que el producto llegue hasta su consumidor final. Por lo tanto, no existen intermediarios en este proceso.

Los minoristas que venden por catálogo, por ejemplo, suelen adoptar canales de distribución directos. Y, a pesar de limitar el tamaño de la base de clientes, posibilita a la empresa bajar precios, ya que no necesita pagar intermediarios.

Canal Indirecto: En el canal indirecto, los intermediarios hacen la entrega del producto. En este caso, aunque el fabricante no tiene un gran control sobre la distribución, es posible alcanzar un número más grande de clientes. Este canal se puede dividir en dos:

- **Canal Indirecto Corto:** En el canal indirecto corto el número de intermediarios es reducido; generalmente, solo hay un intermediario minorista. Entonces, el fabricante vende al minorista y éste vende al consumidor final.
- **Canal Indirecto Largo:** En el canal indirecto largo existen dos o más intermediarios, por lo menos un mayorista y un minorista. Sin embargo, puede suceder que haya dos o más mayoristas, de manera que la ruta hacia el cliente final se hace cada vez más larga. Un



ejemplo es Coca Cola, sus productos salen de la fábrica y se envían a un distribuidor que los reenvía a la tienda que vende al consumidor final.

Funciones De Los Canales De Comercialización

En el contexto de las ventas, la función principal de los canales de comercialización es conectar los productos a sus consumidores.

No obstante, también sirven para aumentar la eficiencia en el desplazamiento de mercancías, facilitar el mantenimiento de las redes comerciales y reducir los costes y riesgos para el fabricante.

Elegir el canal correcto puede revolucionar la forma en que los productos y servicios circulan en el mercado.

Intermediarios en los Canales de Venta

- **Agentes Comerciales:** Los agentes comerciales tienen como objetivo ser un vendedor exitoso de un producto o servicio. Son profesionales que representan tu marca ante el consumidor final y, por tanto, necesitan ser comunicativos y persuasivos. En una estrategia de canales de distribución que los incluye, la remuneración suele estar asociada a una comisión.
- **Mayoristas:** Las empresas mayoristas son las que en general compran directo al fabricante y pueden almacenar una gran cantidad y volumen de productos. Sin embargo, a la hora de vender, lo hacen en porciones más pequeñas a minoristas, consumidores finales o a otros mayoristas.
- **Minoristas:** Este tipo de intermediario está al final de una estrategia de canales de distribución. Son los minoristas que venden los productos directamente al consumidor final. Pueden ser grandes cadenas de supermercados, como Walmart, hasta las pequeñas tiendas.
- **Distribuidores:** Mientras los mayoristas tienen una gran variedad de productos, los distribuidores solamente llevan líneas de productos que sean complementarios a la marca/productora para la cual trabajan. Es decir, los mayoristas pueden vender diferentes tipos de soda, pero el distribuidor de Fanta, por ejemplo, va a vender solamente la soda de Fanta y otros productos de la misma marca.

5. BIENES RELEVANTES

Para el presente proceso no aplica la identificación y análisis de bienes o servicios relevantes asociados a criterios de evaluación con asignación de puntaje, en razón a que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección por Selección abreviada de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que esta modalidad tiene por finalidad promover la puja dinámica entre oferentes habilitados, con el objeto de obtener el menor precio, una vez superados los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de condiciones.

En la Selección abreviada de Subasta Inversa, según lo dispuesto en el inciso final del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, no se emplean factores de evaluación con ponderación mediante puntaje, dado



que el proceso no contempla la comparación de ofertas con base en criterios técnicos, económicos o cualitativos, sino que se fundamenta en la competencia directa entre los oferentes que cumplan las condiciones habilitantes, adjudicándose al ofertante que presente el menor valor, conforme a las reglas del pliego y del mecanismo de puja.

Una vez identificados los bienes relevantes en el presupuesto general del proceso, y verificados en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se evidencia que para la prestación del servicio en comento no existen bienes relevantes, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES– DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2025

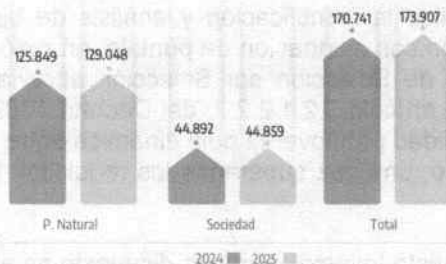
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

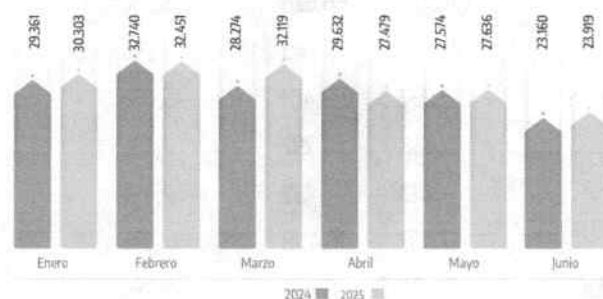
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica





En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.



Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas.

Conforme el análisis realizado, se evidencia que en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

"(...) Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres (...)"



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incorporar en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, criterios diferenciales orientados a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de organizaciones dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia" publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa, la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (Consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que el objeto a contratar para el Municipio de Guamal – Meta, no se considera viable que el contrato tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

8. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DEECRETO 287 DEL 2026.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas o emprendimientos de personas con discapacidad no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Frente al criterio relacionado con la experiencia, concluye la entidad que la flexibilización de este requisito podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones

Finalmente, la Entidad concluye que el criterio diferencial más viable y proporcional para el presente proceso corresponde a la flexibilización de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, en la medida en que su aplicación no compromete la adecuada ejecución contractual ni desnaturaliza las condiciones mínimas requeridas para atender el objeto del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos indicadores permiten verificar la solidez financiera y estructura organizacional del proponente, pero admiten una modulación razonable en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, facilitando su participación efectiva dentro del proceso sin afectar la selección objetiva.

En consecuencia, para los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad en los términos previstos en la normatividad vigente, la Entidad



aplicará condiciones diferenciales respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, conforme a los parámetros definidos en el pliego de condiciones. Dicha medida resulta adecuada y proporcional frente a la naturaleza y cuantía del contrato, al tiempo que materializa el propósito de inclusión previsto en el Decreto 0287 de 2026 y promueve la participación efectiva de esta población dentro del sistema de compras públicas

9. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

9.1 Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto

Una vez revisadas las características del objeto contractual, la Entidad considera que para el presente proceso no resulta procedente establecer la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

El objeto del contrato corresponde a la *"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MICRONEGOCIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍAS POPULARES Y GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"*, por lo que la ejecución se concentra en el suministro y entrega de los bienes requeridos por la Entidad, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones definidas en el proceso.

En ese sentido, no se advierte dentro de la ejecución del contrato una actividad adicional o complementaria que requiera ser desarrollada mediante subcontratación y que permita establecer de manera concreta la participación de personas con discapacidad o de emprendimientos y empresas conformadas por estas personas. La obligación principal del contratista consiste en suministrar los elementos objeto de la compra, por lo que la incorporación de una obligación de subcontratación no tendría una relación directa con la forma en que se encuentra estructurada la adquisición.

De igual manera, la Entidad no cuenta con información que permita establecer que dentro de la oferta disponible existan emprendimientos, empresas o personas naturales con discapacidad que puedan suministrar los bienes requeridos en las condiciones de calidad, especificaciones técnicas, cantidades y oportunidad que demanda el contrato. Esta circunstancia debe ser considerada, teniendo en cuenta que la inclusión de una condición de esta naturaleza debe guardar relación con las necesidades concretas del proceso y ser posible de cumplir durante su ejecución.

Por lo anterior, y atendiendo a las características particulares de la adquisición, la Entidad considera que no resulta técnica ni materialmente viable incorporar en el presente proceso una condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva, toda vez que no se identifica una actividad concreta dentro de la ejecución contractual que permita aplicarla de manera efectiva sin desnaturalizar las condiciones previstas para el suministro de los bienes.

Lo anterior no impide que el contratista, si durante la ejecución requiere acudir a terceros para actividades que resulten compatibles con el objeto contractual, pueda optar por alternativas que favorezcan la participación de personas con discapacidad o de emprendimientos y empresas conformadas por estas personas, siempre que ello sea compatible con las condiciones y necesidades de la contratación y con la normativa aplicable.



9.2 integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad

Para el presente proceso, la Entidad considera que no resulta procedente establecer como condición especial de ejecución la priorización de personas con discapacidad para la conformación del equipo de trabajo, teniendo en cuenta las características del objeto, el alcance de las actividades previstas y el término establecido para su ejecución.

El objeto del contrato corresponde a la *"COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS PARA LAS HUERTAS, CULTIVOS TRANSITORIOS Y PERENNES Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y GANADERAS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL"* y su finalidad principal es la adquisición y entrega de los elementos destinados a los beneficiarios del programa.

Para apoyar el desarrollo de estas actividades se contempla la participación de dos apoyos logísticos, una coordinadora y una capacitadora. Sin embargo, estas personas cumplen funciones directamente relacionadas con la organización, coordinación, acompañamiento y entrega de los elementos, sin que su vinculación constituya el objeto principal del contrato ni implique la ejecución de actividades de carácter permanente.

Adicionalmente, el contrato tiene un término de ejecución de un (1) mes, dentro del cual debe realizarse la entrega de los elementos y las actividades complementarias previstas. Por las características y el corto plazo de ejecución, la Entidad considera que establecer una obligación específica de priorización de personas con discapacidad para la conformación de este personal no resulta necesario ni guarda una relación directa con la finalidad principal de la contratación.

La Entidad reconoce la importancia de promover la participación de las personas con discapacidad en la contratación pública. No obstante, la incorporación de una condición especial de ejecución debe responder a las características concretas del contrato y poder cumplirse de manera efectiva, sin generar restricciones que puedan afectar la oportunidad con la que deben desarrollarse las actividades previstas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto principal corresponde a la compra y entrega de elementos, que el personal requerido cumple funciones complementarias asociadas a dicha entrega y que el plazo de ejecución es de un (1) mes, la Entidad considera que no resulta viable establecer una obligación específica de priorización de personas con discapacidad para la conformación del equipo de trabajo. Lo anterior no impide que el contratista pueda vincular personas con discapacidad que cumplan las condiciones requeridas para las actividades de apoyo previstas, de conformidad con la normativa aplicable.

NUBIA YOHANA MEDINA CARO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico

Redactó: Katherine Medina Torres
Cargo: Abogada de Apoyo CPS No. 042-2026

Revisó y aprobó: Nubia Yohana Medina Caro
Cargo: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico